	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
	Número: 4675/2020 Fecha: 01-07-2020 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

DECRETO ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Exp. 2020012840

Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus diferente prórrogas, así como teniendo en cuenta el levantamiento del referido estado de alarma, pero considerando que su efectos socio económicos continúan.


Visto igualmente lo dispuesto en la Orden TMA/230/2020, de 15 de marzo, por la que se concreta la actuación de las autoridades autonómicas y locales respecto de la fijación de servicios de transporte público de su titularidad, que establece en su artículo 1º que:

Cada autoridad autonómica o local competente podrá fijar los porcentajes de reducción de los servicios de transporte público de su titularidad que estime convenientes, de acuerdo a la realidad de las necesidades de movilidad existentes en sus territorios y a la evolución de la situación sanitaria, garantizando, en todo caso, que los ciudadanos puedan acceder a sus puestos de trabajo y los servicios básicos en caso necesario. Podrán, así mismo, establecer condiciones específicas de prestación de dichos servicios. Lo anterior procederá sin perjuicio de las facultades d el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana señaladas en el [artículo 14.1 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo](#), por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Decreto de este Alcalde-Presidente nº 4012/2020, de 10 de junio, se resolvió, entre otros:

«Aumentar porcentualmente la prestación del servicio público del taxi, de tal forma que sólo se podrá prestar dicho servicio, en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, del siguiente modo:

- 12 junio 2020: 50% NÚMERO 1
- 13 junio 2020: 40% LETRAS D y E
- 14 junio 2020: 20% LETRA A
- 15 junio 2020: 50% NÚMERO 2
- 16 junio 2020: 50% NÚMERO 1
- 17 junio 2020: 50% NÚMERO 2
- 18 junio 2020: 50% NÚMERO 1
- 19 junio 2020: 50% NÚMERO 2
- 20 junio 2020: 40% LETRAS B-C
- 21 junio 2020: 20% LETRA D

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :02/07/2020 08:04:54	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020012840
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 60BC563057032834B46FEF35BE2FD6E88E0C2E7D en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes: GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE 01-07-2020 14:09 SELLO AYTO LA LAGUNA ASIEN TO 4675/2020. 2019 - LIBR01-07-2020 14:09		

Fines de semana:

Trabajan según las letras, empezando el sábado 13 de junio por las letras D y E; domingo 14 de junio letra A, y así sucesivamente con el resto de letras.

Afecta de igual modo a la parada de régimen especial del Aeropuerto Tenerife Norte, pudiendo asistir al turno aquellas licencias que les toque trabajar ese día según el Número o Letra correspondiente.

Quedan exceptuados los vehículos adaptados para personas con movilidad reducida.

Asimismo y atendiendo a las necesidades del servicio debidamente justificadas, se podrán establecer refuerzos».

El citado Decreto resultó prorrogado hasta el 30 de junio, por Decreto del mismo órgano con número 4374/2020, de 22 de junio.

En el mismo sentido, mediante Decreto 4531/2020, de 26 de junio, se resuelve:

"Incrementar la flota del servicio municipal de taxis establecida en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 4012/2020, de 10 de junio, para los domingos, pudiendo trabajar las dos letras utilizadas para los días de descanso del calendario ordinario, quedando de la forma siguiente:

De Lunes a Viernes: licencias con el nº1, alternándose con las licencias con el nº2, continuando el calendario establecido hasta este momento.

Sábados y Domingos: alternando las letras A, B, C, D y E, en grupos de dos y continuando la organización de los sábados hasta este momento.

Los vehículos adaptados quedarían exentos de esta regulación, ya que son necesarios para el buen funcionamiento del servicio".


Consta en el expediente Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, sobre regulación de la prestación del servicio público de taxi.

Asimismo, constan en el expediente sendos escritos presentados por las entidades Autónom@s del Taxi del MSK, de 29 de junio, y Radio Taxi Laguna, Sociedad Cooperativa, de 30 de junio.

Autónom@s del Taxi del MSK, solicita, ente otros, restablecer la regulación de la prestación del servicio del taxi, aprobada con anterioridad a la declaración del estado de alarma motivada por la crisis sanitaria COVID-19, a partir del 1 de julio de 2020.

Radio Taxi Laguna, Sociedad Cooperativa, solicita el mantenimiento del calendario actual con el 50% del servicio, de lunes a viernes, y el 40% los sábados y domingos, manteniendo esta regulación hasta que mejore la demanda del servicio.


Por todo lo expuesto, de conformidad con la Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana y del informe emitido por el Área de Seguridad

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :02/07/2020 08:04:54</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 60BC563057032834B46FEF35BE2FD6E88E0C2E7D en la siguiente dirección https://sede.aytolagaluna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020012840</p>
<p>Firmantes:</p>		
<p>GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY</p>	<p>ALCALDE</p>	<p>01-07-2020 14:09 SELLO AYTO LA LAGUNA</p>
<p>ASIENTO 4675/2020. 2019 - LIBR01-07-2020 14:09</p>		

Ciudadana y en virtud del art. 124.4.ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de marzo de 2020, **RESUELVO:**

Prorrogar la vigencia de los Decretos de esta Alcaldía Presidencia números 4012/2020, de 10 de junio y 4531/2020, de 26 de junio, relativos respectivamente al aumento porcentual del servicio, e incremento de flota, los sábados y domingos, en la prestación del servicio público del taxi en San Cristóbal de La Laguna, hasta tanto se acredite un aumento en la demanda del servicio público de taxi en este municipio.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Presidente, don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :02/07/2020 08:04:54 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 60BC563057032834B46FEF35BE2FD6E88E0C2E7D en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020012840	
Firmantes:			
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY	ALCALDE	01-07-2020 14:09 SELLO AYTO LA LAGUNA	ASIENTO 4675/2020. 2019 - LIBR01-07-2020 14:09